

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1542

**COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA**

Impreso el día 12 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 23 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Campañas** destinadas a niños, adolescentes y padres, para prevenir el ciberacoso sexual infantil, denominado “grooming”. Implementación. **Iturrieta y Bianco.** (6.148-D.-2008.)

dres de los mismos, con el objetivo de prevenir el ciberacoso sexual infantil denominado “grooming”, concientizando sobre el uso responsable de las tecnologías.

Dictamen de comisión

Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.

Honorable Cámara:

INFORME

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta y la señora diputada Bianco, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas destinadas a niños, adolescentes y padres, para prevenir el ciberacoso sexual infantil, denominado *grooming*; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta y la señora diputada Bianco, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas destinadas a niños, adolescentes y padres, para prevenir el ciberacoso sexual infantil, denominado *grooming*; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2008.

Juliana Di Tullio.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. –
Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. –
Silvia Augsburg. – Hugo R. Acuña. –
Julio E. Arriaga. – Ana Berraute. –
Remo G. Carlotto. – Graciela M.
Caselles. – María I. Diez. – Paulina E.
Fiol. – Emilio A. García Méndez. –
Claudia F. Gil Lozano. – Nancy S.
González. – Beatriz L. Rojkés de
Alperovich.*

FUNDAMENTOS

Proyecto de resolución

Señor presidente:

Las nuevas tecnologías de información y comunicación (Internet, cámaras web, conexiones inalámbricas, celulares con cámaras, cámaras digitales, etcétera) han dado lugar a nuevas formas de cometer delitos.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante el organismo correspondiente, impulse campañas de información destinadas a niños, adolescentes y pa-

El ciberacoso sexual, *grooming* o acoso sexual a menores vía Internet consiste en el acoso progresivo a un menor de edad por parte de un adulto, quien para acercarse a su víctima se hace pasar por niño o niña. Su búsqueda comienza en los espacios públicos de Internet hurgando en perfiles personales públicos de menores de edad. Con ello el pedófilo o pederasta consigue información suficiente de su víctima. Es entonces cuando toma contacto con ella

enviándole un mail personal o iniciando una conversación privada por chat. Tras obtener la confianza del menor va introduciendo contenidos sexuales en las conversaciones, lo que permite llamar la atención del mismo. El agresor convence a su víctima para que muestre su cuerpo o sus genitales frente a una cámara web, grabando dichas imágenes y utilizándolas luego para obligar al niño o adolescente a seguir posando o a un encuentro personal en el que existe una gran posibilidad de que el abuso sexual se lleve a cabo.

Obteniendo fotos y grabaciones de charlas sobre sexo con sus víctimas, las amenazan con mostrar dicho material a sus padres o publicarlas en Internet si no acceden a sus pedidos y exigencias.

Actualmente, existe un gran número de familias que trabajan muchas horas, permaneciendo fuera de la casa y dejando al cuidado de terceros a los hijos. Esto favorece que la función de controlar y cuidar del niño se vea desdoblada. Para evitar la exposición del mismo a situaciones de acoso por Internet, es el niño y el adolescente el que debiera estar informado de las herramientas que tiene para protegerse. Por ejemplo: ignorar el correo basura

o “spam”; conocer que existen programas que permiten a terceros acceder a sus claves de acceso; restringir el uso de la cámara web y el envío de sus fotos o videos a sus amigos conocidos personalmente.

Debemos tener en cuenta que los adolescentes se encuentran en la etapa del despertar sexual y en la búsqueda de la identidad mediante la diferenciación con sus padres, hecho por el cual la comunicación entre estos dos grupos suele volverse difícil. Este hecho facilita que los hijos, la mayoría de las veces, no acudan a sus padres hasta que el abuso ha sido perpetrado.

Las campañas de información son útiles para transmitir conocimiento. Al intentar prevenir el ciberacoso sexual infantil se hará necesario estimular a los padres a conocer las nuevas tecnologías para poder prevenir a sus hijos sobre los peligros existentes en el uso no responsable de la tecnología.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.